INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

FECHA: 19 de Junio de 2025

DEPENDENCIA: División Planeación

SOLICITANTE: Ivon Lucia Sarria Mosquera –Jefe División Planeación

NOMBRE DEL PROYECTO: suministro de UPS DE 10 KVA/10 KW bifásica, con banco externo y tarjeta de monitoreo SNMP.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.003.03.02 Máquinas y equipos para teleproceso.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 330 del día 13 de mayo de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a sus clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Una UPS (siglas de Uninterruptible Power Supply, en español Sistema de Alimentación Ininterrumpida) sirve para proporcionar energía eléctrica temporal a dispositivos electrónicos cuando se produce un corte de corriente o una fluctuación en el suministro eléctrico.

Sus funciones principales son:

1. Evitar la interrupción del trabajo
Mantiene en funcionamiento equipos críticos (computadores, servidores, routers, cámaras de seguridad, etc.) durante cortes de luz, permitiendo guardar información o continuar operando por un tiempo limitado.

2. Proteger contra fluctuaciones eléctricas
Filtra picos de voltaje, bajones o ruido eléctrico que pueden dañar los equipos electrónicos.

3. Estabilizar el voltaje
Regula la energía que reciben los dispositivos, asegurando un suministro estable incluso si la red eléctrica es inestable.

4. Garantizar el apagado seguro de los sistemas
En cortes prolongados, permite apagar correctamente servidores o computadores para evitar pérdida de datos o daños en el hardware.

Para la Industria Licorera del Cauca es necesario proteger servidores y sistemas de comunicación. Los cuales estarían en riesgo, en caso de no contar con una UPS, con soporte para garantizar el funcionamiento de los equipos de la Industria Licorera del Cauca.

De acuerdo a un evento fortuito generado por los cambios climáticos presentados en los últimos tres meses, la Industria Licorera del Cauca ha venido presentando bajones de energía, ocasionando interrupción en el servicio eléctrico. Producto de lo anterior, se presentaron fallas en equipo UPS de 10 KVA; y por ello, se considera urgente e importante garantizar la disponibilidad del fluido eléctrico se hace necesario la compra de una UPS, o sistema de Alimentación Ininterrumpida, que sirve para proporcionar energía eléctrica de respaldo a equipos electrónicos en caso de cortes de luz o fluctuaciones de voltaje. Este dispositivo contiene baterías que, cuando la fuente de energía principal falla, se activan para mantener los equipos en funcionamiento durante un tiempo limitado, lo que permite guardar datos o apagar los equipos en forma segura.

Dado lo anterior se hace necesario y viable la adquisición de una UPS para apoyar el óptimo desarrollo del proceso de la factoría.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Suministro de equipos tecnológicos.

2.2. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UPS DE 10 KVA/10 KW BIFASICA CON BANCO EXTERNO MEDIA CARGA CON AUTONOMÍA DE 30 MINUTOS Y TARJETA DE MONITOREO SNMP.

2.3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LISTADO DE MATERIALES	UNIDAD	CANT
1	UPS ONLINE TIPO TORRE BIFASICA 10KVA/10KW – BANCO EXTERNO DE 30 MINUTOS DE AUTONOMÍA MEDIA CARGA	UND	1
2	TARJETA DE MONITOREO SNMP	UND	1

3. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO.

3.1 Análisis Económico: Con el fin de establecer el valor estimado se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas especialistas en ventas de UPS.

3.2 Estudio de Mercado: Para realizar esta contratación se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas proveedoras de estos bienes, reconocidas en el sector; quienes ofertaron los siguientes totales:

COTIZACIÓN No 1.
SAN DIEGO SEGURIDAD ELECTRONICA

SanDiego Seguridad Electrónica Protección en sus Manos

NIT.4.611.839-9 REGIMEN SIMPLIFICADO

EN RESPUETA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS COTIZARLE LOS SIGUIENTES EQUIPOS

señores: Licorera del C auca Popayán 13 de junio 2025

$ 19.995.500	CANTIDAD
01	UPS NETION ONLINE 15 KVA - PARA UNA AUTONOMÍA DE 30 MINUTOS SEGÚN CARGA ACTUAL EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA LICORERA

SUB TOTAL = $ 19.995.500 Nota: "Él precio se olvidad ... La calidad perdura"
MANO DE OBRA E INSTALACIÓN $ 1.800.000
TOTAL: 21.795.500
CONDICIONES COMERCIALES:
CONDICIONES DE PAGO 70% SOBRE PEDIDO Y 30% AL ENTREGA
MANTENIMIENTO: requerido por el usuario.
GARANTIA: 1 año, por defectos de fábrica.
Móvil: 3226816439. E-mail: sgesandiego2379@hotmail.com

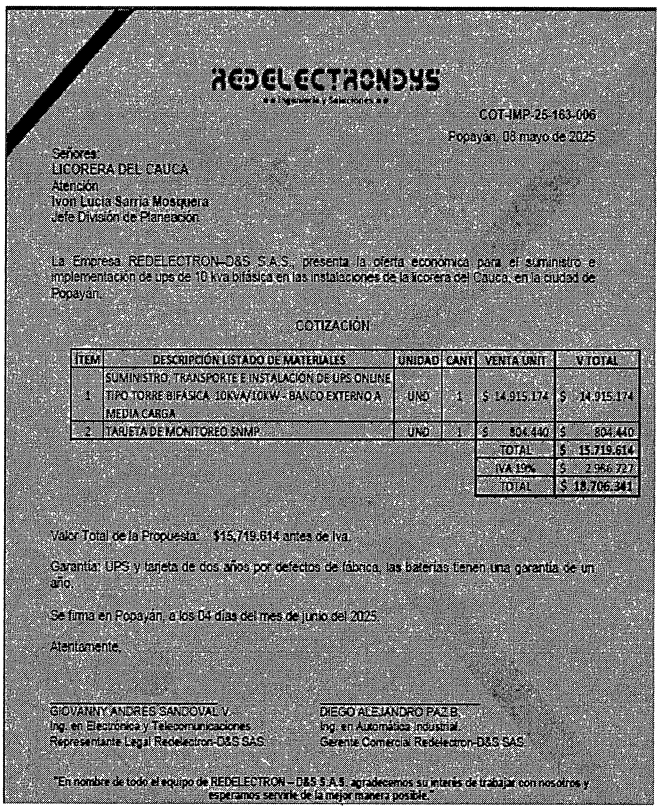
"No hay casi nada en este mundo que alguien no pueda hacer un poco peor para venderlo un poco más barato Y la gente que solo se fija en el precio constituye el grupo de sus víctimas naturales" John Ruskin"

NIT.4.611.839-9 REGIMEN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Modelo	**10KVA/10KW**
Referencia	**NETION Serie EG 10KVA Tipo Torre**
Entrada	
Voltaje Nominal de Entrada	208/220/230/240 VAC
Rango Voltaje Entrada	110-176 VAC (derrateo lineal carga entre 50%-100%) 176-288 VAC (sin derrateo)
Rango de Frecuencia	50 Hz ~ 60 Hz (auto sensado)
Factor de Potencia	≥0.99
Rango voltaje Bypass	-40% ~ +15% (configurable)
Distorsión total armónica (THDi)	≤8%
Salida	
Voltaje Salida	220/230/240 Vac
Regulación Voltaje	±5%
Frecuencia	Sincronizada a Bypass en modo principapal; so/60Hz ±0.1Hz (modo batería)
Modo onda	Senosoidal
Factor de potencia	1.0
THDv	≤3% (caga lineal); ≤6% (carga no lineal)
Factor de Cresta	3:1
Capacidad sobrecarga	105%-110% 30 min; 110%-130% 10 min; 130%-150% 30s, >150% 500ms
Batería	
Voltaje DC	192Vdc(192~240 Vdc configurable)
Batería interna	16*12V9AH
Corriente de carga (máx)	1A
Tiempo de recarga	90% carga en 8h
Sistema	
Eficiencia	Máx 90%
Tiempo transferencia	0 ms
Protecciones	Corto circuito, sobre carga, sobre temperatura, bajo voltaje, sobre voltaje, falla ventilador
# conexiones paralelo	2
Comunicaciones	RS232, USB, RS485, contactos secos, SNMP
Display	LCD+LED
Otros	
Temperatura operación	0°C ~ 40°C
Temperatura almacenamiento	-25°C ~ 55°C(sin baterías)
Humedad relativa	0-95%RH @ 0-40°C (sin condensación)
Altitud	≤1000m, derrateo 1% por cada 100m
Protección	IP20
Nivel de ruido	≤55dB (1m)
Dimensiones (WxDxH) (mm)	262*712*732
Peso Neto (kg)	115kg

COTIZACIÓN No 2.
REDELECTRON–D&S S.AS



REDELECTRONDYS
Ing. Ingeniería y Soluciones, s.a.s

COT-IMP-25-163-006

Popayán, 03 mayo de 2025

Señores:
LICORERA DEL CAUCA
Atención:
Ivon Lucia Sarria Mosquera
Jefe División de Planeación

La Empresa REDELECTRON–D&S S.A.S., presenta la oferta económica para el suministro e implementación de ups de 10 kva bifásica en las instalaciones de la licorera del Cauca, en la ciudad de Popayán.

COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN LISTADO DE MATERIALES	UNIDAD	CANT	VENTA UNIT	V.TOTAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UPS ONLINE TIPO TORRE BIFASICA 10KVA/10KW - BANCO EXTERNO A MEDIA CARGA	UNO	1	$ 14.915.174	$ 14.915.174
2	TARJETA DE MONITOREO SNMP	UNO	1	$ 804.440	$ 804.440
				TOTAL	$ 15.719.614
				IVA 19%	$ 2.986.727
				TOTAL	$ 18.706.341

Valor Total de la Propuesta: $15,719.614 antes de Iva.

Garantía: UPS y tarjeta de dos años por defectos de fábrica, las baterías tienen una garantía de un año.

Se firma en Popayán, a los 04 días del mes de junio del 2025.

Atentamente,

GIOVANNY ANDRES SANDOVAL V.
Ing. en Electrónica y Telecomunicaciones
Representante Legal Redelectron-D&S SAS

DIEGO ALEJANDRO PAZ B.
Ing. en Automática Industrial
Gerente Comercial Redelectron-D&S SAS

"En nombre de todo el equipo de REDELECTRON – D&S S.A.S. agradecemos su interés de trabajar con nosotros y esperamos servirle de la mejor manera posible."

Ambas empresas están en capacidad de ofrecer los servicios requeridos. Se sugiere contratar con la empresa **REDELECTRON–D&S S.AS** por ser la opción más económica.

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES PARA DEFINIR VALOR OFICIAL DEL PROCESO:

Luego de hacer una revisión de las diferentes empresas en la ciudad de Popayán y ciudades vecinas, se recibieron las siguientes propuestas:

PIEZA	CANTIDAD	REDELECTRON- D&S	SAN DIEGO SEGURIDAD ELECTRONICA	PROPUESTA MAS BAJA
UPS 10 KVA Banco externo y Tarjeta de Monitoreo SNMP	1	$ 18.706.341	$ 21.795.500	$ 18.706.341

La propuesta será seleccionada de acuerdo a las cotizaciones recibidas y será elegida teniendo en cuenta la que ofrezca el valor más favorable y económico para la Industria Licorera del Cauca.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. El contratista deberá mantener la reserva profesional que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato se sea identificada como confidencial al momento de su revelación por un término de tres (3) meses contados a partir de su revelación.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega del suministro de una Ups, ONLINE TIPO TORRE BIFASICA 10KVA/10KW – BANCO EXTERNO DE 30 MINUTOS DE AUTONOMÍA MEDIA CARGA.
2. El contratista se obliga a entregar una Unidad de Alimentación Ininterrumpida (UPS) marca Netion, bifásica, de 10 kVA/10 kW, completamente instalada y operativa, equipada con el banco de baterías necesario para garantizar un tiempo mínimo de autonomía de treinta (30) minutos al 50% de carga nominal (media carga), conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de respaldo establecidas en la ficha técnica suministrada por el fabricante
3. Realizar el suministro de tarjeta de Monitoreo SNMP
4. Realizar la instalación con garantía de funcionamiento. Suministrando los elementos sin costo adicional, que se requieran para la instalación.
5. En caso que se evidencie que alguno de los elementos no es nuevo, o de la calidad requerida, se debe realizar la reposición en un término no mayor a tres (03) días, del suministro contratado.

6. Prestar asistencia técnica, en caso de ser necesario.
7. Ofrecen una garantía de dos (02) años por defecto de fabrica
8. Ofrecer una garantía de un (01) año, en la batería.
9. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en la propuesta del contratista.
10. Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
11. El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual
12. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
13. Presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
2. Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
3. Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de ocho días (8) contados a partir de la legalización del contrato.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será realizada por el jefe de la División de Planeación de la ILCAUCA o quien haga sus veces, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley1474 de 2011 y el acuerdo 002 de 2023 "Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca,

7. PRESUPUESTO PARA CUBRIR LA NECESIDAD:

El valor del presente proceso de contratación directa será la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($18.706.341), valor que será amparado, con cargo al Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No **330 del 13 de mayo de 2025**, rubro 3.2.3.2.01.01.003.03.02 de máquinas y equipos para teleproceso, anexo que hace parte integral del presente estudio, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)**.
El valor del presente proceso, se encuentra justificado en el Numeral 4.2 ESTUDIO DE MERCADO en el presente documento, el cual compromete a quien suscribe el presente documento.

8. FORMA DE PAGO

La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista el valor **DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO M/TE ($18.706.341) INCLUIDO IVA (19%)**, de la siguiente manera: un (1) único pago que será inmediato a la recepción de la factura del servicios recibido por parte del contratista y previa presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios recibidos por parte del contratista dentro de los 30 días siguientes a su radicación y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, como también la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA: **($18.706.341)**

El contrato, asciende a la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO M/TE ($18.706.341) INCLUIDO IVA (19%).**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, calle 4 No. 1E-40 en la ciudad de Popayán.

10.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PRECIOS DE REFERENCIA:

10.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION Con base en las situaciones fácticas anotadas en el punto anterior relacionado con la JUSTIFICACIÓN de los estudios de conveniencia, el acuerdo 002 de 2023 del 05 de julio del 2023 por medios del cual se expide el estatuto interno de contratación y supervisión incluye como una de las Modalidades de Selección de Contratistas, la Contratación directa cuya cuantía no exceda los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cuanto al costo se debe tener en cuenta la mejor relación costo beneficio donde el trabajo obtenido corresponda a la exigencia de calidad que se requiere para la infraestructura tecnológica de UPS's de la entidad.

Se recomienda exigir al contratista seleccionado, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

GARANTIAS

constituir a favor de LA INDUSTRIA, a satisfacción de la misma, a través de una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y reconocida por la superintendencia respectiva **GARANTÍAS: Acuerdo 002 de 2023, Capitulo IV articulo 26 Articulo 26** constitución de garantías: el contratista dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato en el cual se haya exigido garantía deberá constituir a su costa y a favor de la licorera del Cauca, una garantía otorgada por una compañía de seguros legamente establecida en Colombia

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los servicios suministrados	20%	Tiempo de ejecución del contrato y 1 año más.
Salarios y prestaciones laborales	10%	Durante el plazo de ejecución y 3 años más contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente **A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO**

MATRIZ DE RIESGOS.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo	Menor

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeació	Financier os	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Mal uso del anticipo por parte del contratista.	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio

Forma de mitigarlos:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente

DOCUMENTOS

1. Cotizaciones MINIMO 2
2. Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%
3. Cédula de ciudadanía
4. Soportes Experiencia.
5. Certificado existencia y representación legal/Registro mercantil
6. Antecedentes disciplinarios Representante legal y Persona Jurídica
7. Antecedentes fiscales Representante legal y Persona Jurídica
8. Antecedentes Judiciales
9. Antecedentes medidas correctivas RNMC
10. RUT
11. Seguridad Social
12. Certificado expedido por revisor PERSONA JURIDICA (en caso de estar obligado) o representante legal en donde conste el paz y salvo de los aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses. En caso de que la sociedad no cuente con 6 meses de constitución se expedirá desde su creación.
13. Certificación de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
14. Licencia de funcionamiento o certificación de vigencia de concesión según sea el caso.
15. licencias o certificaciones necesarias para ejecutar la actividad y objeto del contrato
16. Formato de evaluación y reevaluación
17. Certificado de idoneidad
18. Certificado de proveedor exclusivo (si aplica)
19. Formato Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA
Jefe División Planeación
Industria Licorera del Cauca